

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**3331** *Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para el ejercicio 2017 (BORM de 26 de junio), resuelve convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### *1.–Normas generales*

1.1. Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y con carácter supletorio, por lo previsto, en su caso, en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.–Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyen en un mismo concurso.

## 2.–Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 2.2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

– Estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

No podrán presentarse quienes pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad (art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre).

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales

de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. *Presentación telemática de solicitudes*

3.1. La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado «convocatorias vigentes», se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2. La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web «CONVOCUM PDI», previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

3.4. Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883584-3659.

3.5. Requisitos y documentación justificativa: Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio.

c) Copia de hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado «Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador» y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Dicha resolución concederá un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web «CONVOCUM», página principal –Módulo «Portal del solicitante» mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de admitidos y excluidos se realizarán a través del Registro General de la Universidad de Murcia (C/ Sto. Cristo n.º 1. 30071. Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

4.2. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

## 5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, «Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios».

Una vez registrada la solicitud, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas.

Los criterios de valoración del concurso en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador de los candidatos y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y deberán valorar sus capacidades para la exposición y debate en sesión pública.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

En estos concursos, los porcentajes mínimos de valoración serán: 30% a los méritos curriculares (historial docente e investigador), 30% al proyecto a desarrollar en la Universidad de Murcia y 20% a la capacidad de exposición y debate en la materia ante la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión

adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y que figura en la URL <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

2) Proyecto en la correspondiente materia o especialidad a desarrollar en la Universidad de Murcia, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

6.4 La Comisión dispondrá lo necesario para que los concursantes expongan sus méritos y debatan el proyecto que pretenden desarrollar en la Universidad de Murcia en la correspondiente materia o especialidad.

#### 7. Propuesta de provisión

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

### 8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.
- f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2. El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

### 9. *Norma final*

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.2. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados

por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 2 de marzo de 2018.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

## ANEXO I

### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza número: 26/2018.

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Docencia en: Anatomía I. Anatomía II. Anatomía e Histología del SNC y Embriología.

Investigación en: Anatomía Animal (3109.01). Histoquímica e Inmunohistoquímica del Músculo Esquelético en Mamíferos y Peces (3109.99). Anatomía Seccional Aplicada a las Técnicas de Diagnóstico por Imagen (3109.99).

Código de la plaza: 110487.

Plaza Número: 27/2018.

Área de Conocimiento: Antropología Social.

Departamento: Mixto.

Docencia en: Antropología Social.

Investigación en: Antropología Económica (5103.99). Antropología Europea (5103.99). Antropología del Cementerio (5103.99).

Código de la plaza: 110509.

Plaza número: 28/2018.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Ingeniería y Tecnología de Computadores.

Docencia en: Arquitectura y Organización de Computadores. Introducción a los Sistemas Operativos.

Investigación en: Coherencia de cachés en Multiprocesadores (1203.99). Memoria Transaccional Hardware (1203.99).

Código de la plaza: 110504.

Plaza número: 29/2018.

Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento: Información y Documentación.

Docencia en: Archivística.

Investigación en: Indización (5701.99). Indización Automática (5701.99). Vocabularios Controlados (5701.99). Extracción Automática de Información (5701.99).

Código de la plaza: 110491.

Plaza número: 30/2018.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular A.

Docencia en: Regulación Molecular de Procesos Biológicos. Bioquímica Estructural. Bioquímica II.

Investigación en: Proteínas Implicadas en la Transmisión Colinérgica y su Relación con Patologías (2302.99).

Código de la plaza: 110499.

Plaza número: 31/2018.  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Ingeniería de la Información y las Comunicaciones.  
Docencia en: Sistemas Inteligentes. Compiladores.  
Investigación en: Inteligencia Artificial para la Salud: desde el Bienestar en el Envejecimiento hasta la Medicina de Precisión (1203.99).  
Código de la plaza: 110485.

Plaza número: 32/2018.  
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Docencia en: Dirección de Marketing II. Venta Personal y Dirección de Ventas.  
Investigación en: Dirección de Ventas (5311.10). La Ética en el Márketing (5311.99).  
Código de la plaza: 110502.

Plaza número: 33/2018.  
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Docencia en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Investigación en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Código de la plaza: 110500.

Plaza número: 34/2018.  
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Docencia en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Investigación en: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Código de la plaza: 110501.

Plaza número: 35/2018.  
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Docencia en: Contabilidad Financiera.  
Investigación en: Calidad de la Información Financiera y Gobierno de la Empresa (5303.99).  
Código de la plaza: 110492.

Plaza número: 36/2018.  
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Departamento: Organización de Empresas y Finanzas.  
Docencia en: Economía Financiera Avanzada.  
Investigación en: Gobierno Corporativo y Valoración de Activos (5311.99).  
Código de la plaza: 110489.

Plaza número: 37/2018.  
Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.  
Departamento: Química Agrícola, Geología y Edafología.  
Docencia en: Edafología.  
Investigación en: Diagnóstico y Recuperación de Suelos Contaminados (2511.99). Degradación de Suelos (2511.99). Mitigación y Adaptación de Suelos al Cambio Climático (2511.99). Mineralogía de Suelos (2511.10).  
Código de la plaza: 110496.

Plaza número: 38/2018.  
Área de Conocimiento: Estomatología.  
Departamento: Dermatología, Estomatología, Radiología y Medicina Física.  
Docencia en: Ortodoncia I. Ortodoncia II. Ortodoncia III.  
Investigación en: Ortodoncia-Estomatología (3213.13).  
Código de la plaza: 110497.

Plaza número: 39/2018.  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa.  
Docencia en: Historia de la Literatura Norteamericana I. Historia de la Literatura Norteamericana II. Estudios Culturales Ingleses.  
Investigación en: Estudios Visuales y Culturales (6299). Estudios Norteamericanos, Literatura Norteamericana (6202.99).  
Código de la plaza: 110486.

Plaza número: 40/2018.  
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho.  
Departamento: Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional.  
Docencia en: Filosofía del Derecho.  
Investigación en: Filosofía del Derecho (5602.03).  
Código de la plaza: 110490.

Plaza número: 41/2018.  
Área de Conocimiento: Física Teórica.  
Departamento: Física.  
Docencia en: Mecánica II. Mecánica Cuántica. Física Cuántica.  
Investigación en: Hadrones (2212.08). Teorías Efectivas (2212.99). Teoría de la Matriz S. (2212.99).  
Código de la plaza: 110505.

Plaza número: 42/2018.  
Área de Conocimiento: Geografía Humana.  
Departamento: Geografía.  
Docencia en: Geografía Humana.  
Investigación en: Geografía Humana (5403).  
Código de la plaza: 110494.

Plaza número: 43/2018.  
Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias y del Comportamiento.  
Departamento: Psicología Básica y Metodología.  
Docencia en: Análisis de Datos en Psicología.  
Investigación en: Meta-Análisis Aplicado a la Investigación en Psicología (6105.99).  
Código de la plaza: 110503.

Plaza número: 44/2018.  
Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.  
Departamento: Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa.  
Docencia en: Estadística Económica I. Estadística Económica II.  
Investigación en: Estadística Económica (5302.04), Estimación y Análisis de Eficiencia y Productividad (5302.99).  
Código de la plaza: 110508.

Plaza número: 45/2018.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Organización de Empresas y Finanzas.  
Docencia en: Dirección de Recursos Humanos.  
Investigación en: Organización de Recursos Humanos (5311.04). Dirección de Empresas Familiares (5311.99).  
Código de la plaza: 110488.

Plaza número: 46/2018.  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Organización de Empresas y Finanzas.

Docencia en: Dirección de Operaciones.  
Investigación en: Gestión de la Innovación, Aprendizaje Organizativo y Recursos Humanos (5311.99).

Código de la plaza: 110507.

Plaza número: 47/2018.

Área de Conocimiento: Sanidad Animal.

Departamento: Sanidad Animal.

Docencia en: Enfermedades Infecciosas I.

Investigación en: Micoplasmosis de Rumiantes (2414.99).

Código de la plaza: 110495.

Plaza número: 48/2018.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación.

Docencia en: Metodología y Práctica de la Traducción (Inglés).

Investigación en: Estudio del Proceso de Traducción (5701.99). Traducción y Lingüística Cognitiva (5701.99). Metodología de la Investigación en Traducción (5701.99).

Código de la plaza: 110493.

Plaza número: 49/2018.

Área de Conocimiento: Zoología.

Departamento: Zoología y Antropología Física.

Docencia en: Biología. Biología General y Molecular.

Investigación en: Apicultura (3104.01). Genética de Poblaciones (2409.03). Taxonomía Animal (2401.14).

Código de la plaza: 110506.

## ANEXO II

## Modelo currículum

## Universidad de Murcia

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad .....	
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como profesor contratado o interino .....	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

XVIII. OTROS MÉRITOS

## ANEXO III

### Comisión evaluadora

#### *Cuerpo de Catedráticos de Universidad*

Área de Conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 26/2018.

#### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Octavio Miguel López Albors, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Alberto Arencibia Espinosa, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal 2.º: Doña Elisa Escudero Pastor, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Rafael Manuel Latorre Reviriego, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2.º: Don Carlos Mario Cárcelos Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña María José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Antropología Social».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 27/2018.  
Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso García Marques, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretaria: Doña Dolors Comas Dargemir I Cendra, Catedrática de la Universitat Rovira I Virgili.  
Vocal 1.º: Doña Encarnación Aguilar Criado, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
Vocal 2.º: Don Antonio Campillo Meseguer, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Francisco Javier García Castaño, Catedrático de la Universidad de Granada.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Moya Cantero, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona.  
Vocal 1.º: Don Ángel Martínez Hernáez, Catedrático de la Universitat Rovira I Virgili.  
Vocal 2.º: Don Emilio Ginés Martínez Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Paz Moreno Feliu, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 28/2018.

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Francisco Duato Marín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.  
Secretario: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Francisco José Quiles Flor, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Domingo Jiménez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Juan López Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Antonio Robles Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Pedro Ángel Cuenca Castillo, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Manuel Cadenas Figueredo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 29/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Moreiro González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1.º: Doña María Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Don José Luis Castro de Paz, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Don José Antonio Gómez Hernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Elías Sanz Casado, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: Doña Rosa Sansegundo Manuel, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1.º: Doña María Francisca Abad García, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Ernest Abadal Falgueras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Pascual Cantos Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 30/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Cecilio Jesús Vidal Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Neptuno Rodríguez López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Alfonso García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Ángeles Pedreño García, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Senena Corbalán García, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Josefa Escribano Cebrián, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Bautista Tudela Serrano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Victoriano Francisco Mulero Méndez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Ana María Ortuño Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 31/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don José Manuel Cadenas Figueredo, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Don Domingo Jiménez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rodrigo Martínez Béjar, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Vocal 1.º: Don María Amparo Vila Miranda, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Vocal 2.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Sebastián Ferrer Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados»  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 32/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Munuera Alemán, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Salvador Ruiz de Maya, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Oscar González Benito, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
Vocal 2.º: Don Antonio Aragón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Ines Küster Boluda, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Flavian Blanco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
Secretario: Don Francisco José Sarabia Sánchez, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.  
Vocal 1.º: Don Joaquín Aldas Manzano, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
Vocal 2.º: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Natalia Melania Vila López, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 33/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.  
Secretario: Don José Lujan Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Doña Yolanda Sánchez Urán Azaña, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2.º: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Iciar Alzaga Ruiz, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Miguel Cardenal Carro, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.  
Vocal 1.º: Doña Arantzazu Vicente Palacio, Catedrática de la Universitat Jaume I.  
Vocal 2.º: Don Carlos Manuel Diez Soto, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña María Antonia Castro Arguelles, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 34/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don José Lujan Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Yolanda Sánchez Urán Azaña, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Iciar Alzaga Ruiz, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Miguel Cardenal Carro, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.  
Vocal 1.º: Doña Arantzazu Vicente Palacio, Catedrática de la Universitat Jaume I.  
Vocal 2.º: Don Carlos Manuel Diez Soto, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña María Antonia Castro Arguelles, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 35/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Araceli Mora Enguidanos, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don Pedro Martínez Solano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Félix Javier López Iturriaga, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Juan Manuel García Lara, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Doña Beatriz García Osma, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Don Emiliano Ruiz Barbadillo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Josep Antonio Tribó Giné, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 36/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos Gómez Sala, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pedro Martínez Solano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Matilde Olvido Fernández Blanco, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Antonio Aragón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Juan Marhuenda Fructuoso, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Bernardino Benito López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 37/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Luisa Tejedor Salguero, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Luis Almela Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Manuel Jordán Vidal, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Doña Isabel González Díez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Antonio Juan García Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Simón Navarro García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Raúl Moral Herrero, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Doña Carmen Pérez Sirvent, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Gloria Villora Cano, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Estomatología».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 38/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Cobo Plana, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María Pía López Jornet, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Vicente Bagán Sebastián, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña María Pau Ginebra Molins, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Doña María Pilar Baca García, Catedrática de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Luis Manuel Junquera Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Pedro Diz Dios, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Miguel Peñarrocha Diago, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Javier Fernández González, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Manuel Bravo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento: «Filología Inglesa»

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 39/2018.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Doña Clara Calvo López, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Vicente Sánchez Biosca, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Camilo Conde Silvestre, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Rosa María Manchón Ruiz, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Francisco Collado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Esther Sánchez Pardo González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 40/2018.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Rafael Luis Hernández Marín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Marina Gascón Abellán, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Don Juan Antonio García Amado, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Joaquín Ataz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide De Sevilla.

Secretaria: Doña María Victoria Iturralde Sesma, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Don Daniel González Lagier, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Enrique Álvarez Cora, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Martín García-Ripoll Montijano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Física Teórica»  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 41/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Dobado González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Ramón Peláez Sagredo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Eulogio Oset Baguena, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña María Teresa Chicote Olalla, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen García Recio, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pich Zardoya, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don Joan Soto Riera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Francisco del Águila Giménez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Miguel Ortuño Ortín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Geografía Humana».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 42/2018.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Gregorio Canales Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: Don Félix Pillet Capdepon, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don José María Serrano Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Concepción de la Peña Velasco, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María José Prados Velasco, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Antonio Segrelles Serrano, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: Don José Naranjo Ramírez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Doña María José Viñals Blasco, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Don Pedro María Egea Bruno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias y del Comportamiento».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 43/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Ato García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Julio Sánchez Meca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Juan Botella Ausina, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Ana Isabel Rosa Alcázar, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Salvador Chacón Moscoso, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Constantino Arce Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña María Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Vicente Ponsoda Gil, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Don José Olivares Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María José Blanca Mena, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 44/2018.

## Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don José García Pérez, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Agustín Hernández Bastida, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don Máximo Cosme Camacho Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Juan Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Lucia Navarro Gómez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José María Moreno Jiménez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Doña Trinidad Gómez Núñez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Rafael Enrique Caballero Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don Pedro Martínez Solano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Organización de Empresas».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 45/2018.

## Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Aragón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Carlos Casillas Bueno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don José Luis Munuera Alemán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Bou Llusar, Catedrático de la Universitat Jaume I.

Secretario: Don José Luis Gasco Gasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: Doña María Reyes González Ramírez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Pedro Miguel Romero Fernández, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Don Salvador Ruiz de Maya, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Organización de Empresas».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 46/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Genaro Leal Millán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Gabriel Cepeda Carrión, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Juan Gabriel Cegarra Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3.º: Don Ángel Rafael Martínez Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Llorens Montes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Ramírez Alesón, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Doña Lucia Avella Camarero, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Doña María del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Antonio Aragón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 47/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Bismarck Poveda Guerrero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Don Ricardo de la Fuente López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Carlos Mario Cárcelos Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Hermoso De Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Christian Gortazar Schmidt, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Don José Luis Muzquiz Moracho, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Doña María Esperanza Gómez Lucia Duato, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña Josefa Madrid Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 48/2018.

Comisión titular:

Presidente: Don Frederic Chaume Varela, Catedrático de la Universitat Jaume I.

Secretaria: Doña Catalina Jiménez Hurtado, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don Emilio Ortega Arjonilla, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Juan Manuel Hernández Campoy, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pascual Cantos Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña Isabel García Izquierdo, Catedrática de la Universitat Jaume I.  
Secretario: Don Ricardo Muñoz Martín, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal 1.º: Doña María Isabel Tercedor Sánchez, Catedrática de la Universidad de Granada.  
Vocal 2.º: Doña Clara Calvo López, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Zoología».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 49/2018.

**Comisión titular:**

Presidente: Don José Serrano Marino, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don José Galián Albaladejo, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Manuel Soler Cruz, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Vocal 2.º: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Aranzazu Meana Mañes, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan José Presa Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretaria: Doña María Dolores García García, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Vocal 2.º: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Eduardo Berriatua Fernández de Larrea, Catedrático de la Universidad de Murcia.